

# ÍNDICE

**DOCUMENTO 1:MEMORIA** 

**DOCUMENTO 2:PLANOS** 

**DOCUMENTO 3:PRESUPUESTO** 

## **DOCUMENTO 1: MEMORIA**

## **ÍNDICE**

### **DOCUMENTO 1: MEMORIA**

1	ANTECEDENTES
2	OBJETO DE LA MEMORIA2
3	NORMATIVA APLICABLE2
;	3.1 MARCO LEGISLATIVO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES2
	3.2 MARCO LEGISLATIVO BÁSICO FORESTAL2
;	3.3MARCO LEGISLATIVO BÁSICO EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD
4	DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN4
5	JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN4
6.	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO4
7.	CONCLUSIONES Y FIRMA5

DOCUMENTO 2: CARTOGRAFÍA

**DOCUMENTO 3: PRESUPUESTO** 

#### 1 ANTECEDENTES

El Área de Medio Ambiente de la Diputació de València convoca 4 líneas de subvención, en esta segunda fase de la estrategia REACCIONA, para actuaciones relacionadas con la gestión de residuos, la movilidad sostenible, la mejora de los entornos escolares, la gestión forestal y la prevención de incendios.

REACCIONA es la hoja de ruta para ayudar económicamente a los municipios de la provincia de Valencia en la mitigación y la adaptación al cambio climático. Las condiciones de las subvenciones se concretan en cada epígrafe y su finalidad es contribuir a transformar dichos municipios en espacios más saludables y habitables en un nuevo escenario climático.

El ayuntamiento de Benifairó de les Valls, solicitó dentro de la Convocatoria Reacciona, la línea de actuación de Gestión Forestal Sostenible y la Prevención de Incendios Forestales.

#### 2 OBJETO DE LA MEMORIA

El objeto de las actuaciones ha sido obtener un rendimiento sostenido en productos leñosos (madera y biomasa), sino más bien servicios de protección de la masa arbórea y otros servicios ambientales como la prevención de incendios o la conservación del suelo y control de la erosión.

Por tanto, el equilibrio de clases naturales de edad no ha sido un requisito indispensable, mientras que sí lo ha sido la búsqueda de la madurez de las masas y de su fructificación, para lo cual se ha buscado maximizar y perpetuar la mayor cabida posible con el mayor grado de madurez.

#### 3 NORMATIVA APLICABLE

#### 3.1.- MARCO LEGISLATIVO DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Se prestará especial consideración a la normativa de la Generalitat Valenciana referente a la prevención de incendios forestales (Ley 3/1993, Decreto 98/1995, Decreto 7/2004, Decreto 58/2013, etc.), debiendo adaptar el modo de realización de los trabajos contratados a lo establecido por la misma.

En aquellos días y zonas en el que el índice de peligro sea extremo (Alerta 3 de Previfoc), queda prohibido encender cualquier tipo de fuego, incluyendo camping gas, quedando en suspenso cualquier autorización previa concedida. El índice de riesgo de incendios forestales es fijado diariamente por la Conselleria de Justicia y Administraciones Públicas, pudiéndose conocer a través de Ayuntamientos, Internet y del teléfono 112.

Durante estos periodos en que esté prohibido el uso de motosierras, motodesbrozadoras, otras herramientas u otros equipos mecánicos, el contratista se dedicará a realizar trabajos que se puedan ejecutar con herramientas manuales u otras que sean acordes con las limitaciones establecidas por la normativa de prevención de incendios forestales.

En todo momento se cumplirá el Pliego General de normas de seguridad en prevención de incendios forestales, publicado en el Decreto 7/2004.

## .3.2.- MARCO LEGISLATIVO BÁSICO FORESTAL

Ley 21/2015, de 20 de julio, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

- Decreto 15/2006, de 20 de enero, del Consell de la Generalitat, por el que se regula la producción, comercialización y utilización de los materiales forestales de reproducción.
- Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril.
- Ley 3/1993, de 9 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, Forestal de la Comunitat Valenciana.
- Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana.
- Ley 10/2000 de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunitat Valenciana.
- Decreto 98/1995, de 16 de mayo, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana.

### 3.3.-MARCO LEGISLATIVO BÁSICO EN MATERIA DE BIODIVERSIDAD

#### Normativa comunitaria

- Directiva 92/43/CEE relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves.
- Directiva 97/62/CE del consejo, de 27 de octubre de 1997, por la que se adapta al progreso científico y técnico la directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de fauna y flora silvestres.
- Decisión 95/2009 de la comisión por la que se adopta una segunda lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea; y decisiones anteriores derogadas por ésta (decisión 2008/335, decisión 2006/613).

#### Normativa estatal

- Ley 33/2015, de 21 de septiembre, por la que se modifica la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo español de especies exóticas invasoras.
- Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad (BOE 124, 26 de mayo de 2008).
- Real Decreto 1421/2006, de 1 de diciembre, por la que se modifica RD 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (BOE 288, 02-12-2006).
- Real Decreto 1193/1998, de 12 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la flora y fauna silvestres.
- Orden 10/2014, de 26 de mayo, de la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, por la que se modifican los anexos del Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana, y se regulan las condiciones de tenencia de especies animales exóticas invasoras. [2014/5195]
- Decreto 213/2009, de 20 de noviembre, del Consell, por el que se aprueban medidas para el control de especies exóticas invasoras en la Comunitat Valenciana. [2009/13396]

- Decreto 70/2009, de 22 de mayo, del Consell, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Flora Amenazadas y se regulan medidas adicionales de conservación.
- Decreto 32/2004, de 27 de febrero, del Consell de la Generalitat, por el que se crea y regula el Catálogo Valenciano de Especies de Fauna Amenazadas, y se establecen categorías y normas para su protección. (DOGV número 4705 de fecha 04.03.2004).

## 4 DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DE ACTUACIÓN

La zona en la que se han realizado los trabajos, se encuentra en el término municipal de Benifairó de les Valls, en el paraje de La Rodana.

Los datos catastrales son los siguientes:

■ Polígono 6 – parcela 24 – referencia catastral: 46058A0060002400000X

Las formaciones forestales se componen de latizal – fustal cerrado (fcc>50%) de *Pinus halepensis*, acompañados por pie dispersos de Ceratonia Siliqua. Divididos en dos zonas:

- Zona 1: Matorral acompañado de Pinus halepensis. Las especies no arboladas que acompañan son: Pistacea lentiscus, Juniperus oxycedrus y Erica spp, principalmente.
- Zona 2: Latizal fustal de Pinus halepensis. Además, como especies arbustivas le acompañan
   Quercus coccifera y Pistacea sp.

## 5 JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se trata de zona de masa forestal en la cual se iniciaron tratamientos selvicolas en el 2022 y este año el objeto de las actuaciones se le ha dado lacontinuidad.

Las claras son los tratamientos de mejora que más influyen en la dinámica natural de una masa.

Estas, aumentan la resistencia de la masa frente a adversidades de tipo biótico y abiótico, favoreciendo la llegada de luz al suelo y la humificación de restos orgánicos. De este modo, las masas sometidas a un régimen de claras bien diseñado y adaptado a la especie, presentan un horizonte superficial del suelo biológicamente activo, árboles con copas armónicamente desarrolladas, estables frente a los vientos y la nieve y capaces de producir abundante semilla de buena calidad; todos estos factores favorecen extraordinariamente la diseminación, arraigo y desarrollo de la regeneración natural (Del Río et al., 1.997). Además, favorecen la estabilidad frente al fuego (reducción de biomasa, evitar escalonamiento de combustible).

El fin perseguido con la realización de claras sobre las masas del monte ha sido el de aumentar estabilidad física y biológica de las masas, garantizando su persistencia.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES Y METODOLOGÍA DE TRABAJO

Los trabajos se centraron entomo a un vial principal de 359,28 m. La superficie de trabajo es 1 ha. Las actuaciones que se realizaron son:

Clara por lo bajo: Consiste en eliminar pies muertos o moribundos, pies malformados, enfermos o no susceptibles de ser fomentados, como por ejemplo pies de otras especies que no se desea que formen parte del estrato dominante. Respecto al peso de las mismas, los distintos autores y bibliografía

#### Memoria GFS 2022 – Gestión Forestal Y Prevención de Incendios Forestales – A.1.2

consultada se decantan, para la mayoría de los pinos y en particular los de temperamento robusto, por claras bajas con pesos moderados, la extracción del 15-30 % de los pies.

No obstante, debido al carácter protector de la masa, a las elevadas pendientes y pedregosidad del terreno no se recomienda extraer más 25 % del área basimétrica en las claras realizadas.

- Apeo y procesado de los pies. Una vez señalizados los pies a eliminar, se han conrtado con motosierra. Siendo 15 cm, la altura máxima del tocón.
- Poda de penetración o podas bajas: Ha consistido en la poda de 1/3 de la altura del árbol, hasta un máximo de 4 m dependiendo de la altura y estado vegetativo de cada pie, sin superar nunca la mitad de la altura total del árbol, con ayuda de motosierra y motosierra de pértiga.

Los cortes se han realizado sobre los pies que han permanecido tras la clara previa con herramientas bien afiladas (motosierra), limpiamente y sin desgarros, no al ras sino hasta una distancia de 1 cm. del tronco, respetando el rodete de inserción de la rama como zona de cicatrización.

- Recogida y apilado de los restos procedentes de los trabajos anteriores, y posterior triturado. Los restos han sido recogidos y triturados. En el caso, de pies que tuvieran más de 25 cm de diámetro se han troceado y apilado para su posterior desembosque.
- <u>Desbroce</u>: Desbroce de matorral que no esté protegido y que suponga una acumulación de biomasa, mediante desbrozado manual.

#### **DURANTE**



llustración 1. Fotografías de ejecución de tratamientos selvícolas. Fuente: Sylvahábitat.



llustración 2. Fotografías de ejecución de tratamientos selvícolas. Fuente: Sylvahábitat.



llustración 3. Fotografías de ejecución de tratamientos selvícolas. Fuente: Sylvahábitat.



llustración 4. Fotografías de ejecución de tratamientos selvícolas. Fuente: Sylvahábitat.

## **DESPUÉS**



llustración 5. Fotografías de ejecución de tratamientos selvícolas. Fuente: Sylvahábitat.



llustración 6. Fotografías de ejecución de tratamientos selvícolas. Fuente: Sylvahábitat.

## 7. CONCLUSIONES Y FIRMA

El presente documento ha sido redactado siguiendo lo dispuesto en la CONVOCATORIA REACCIONA 2022

En Benifairó de les Valls, a 2 de agosto de 2024

- Fdo. Rosario Guijarro Molinero

Ingeniero Técnico Forestal. Colegiado N°.6398

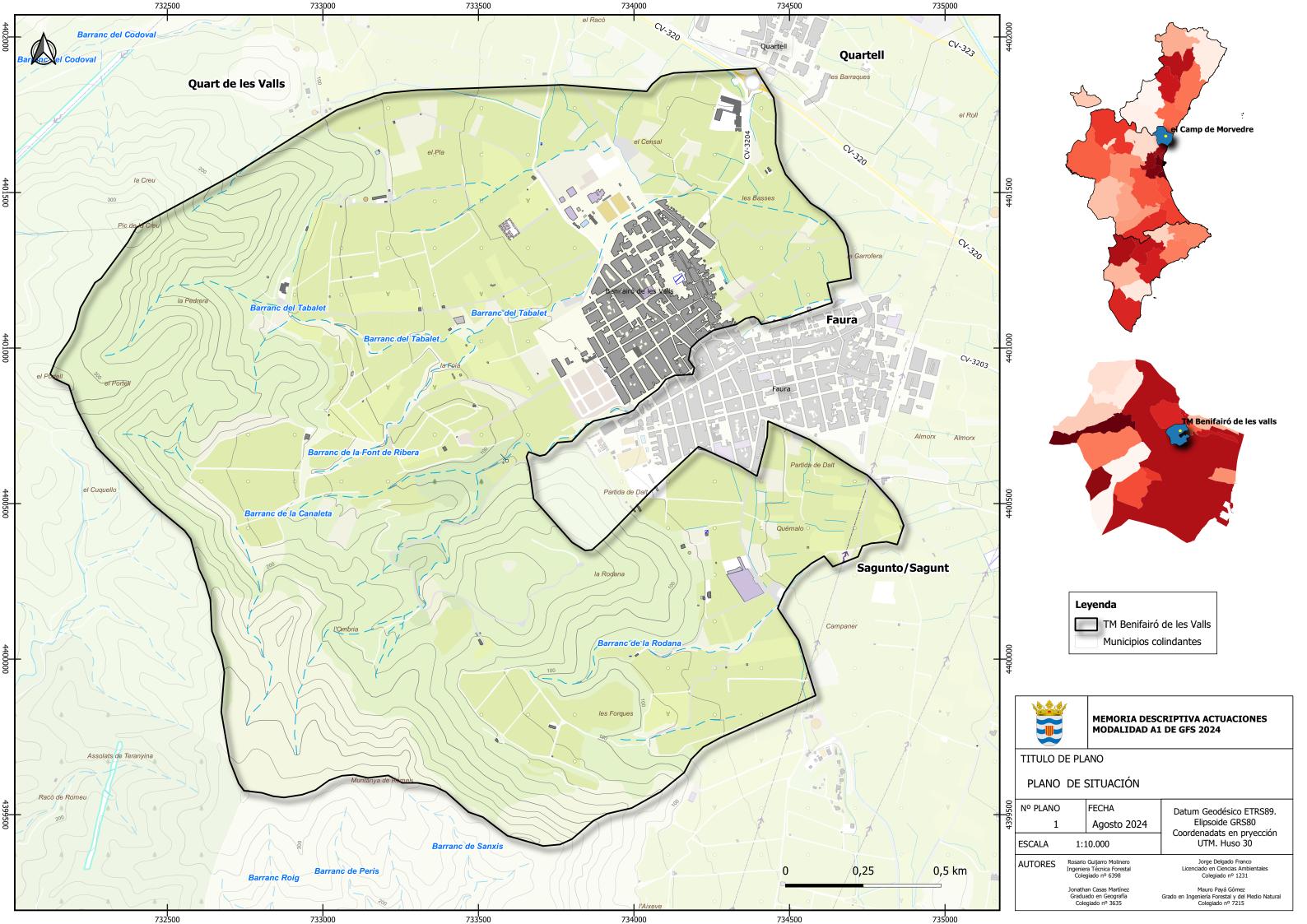
Fdo. Jonathan Casas Martínez

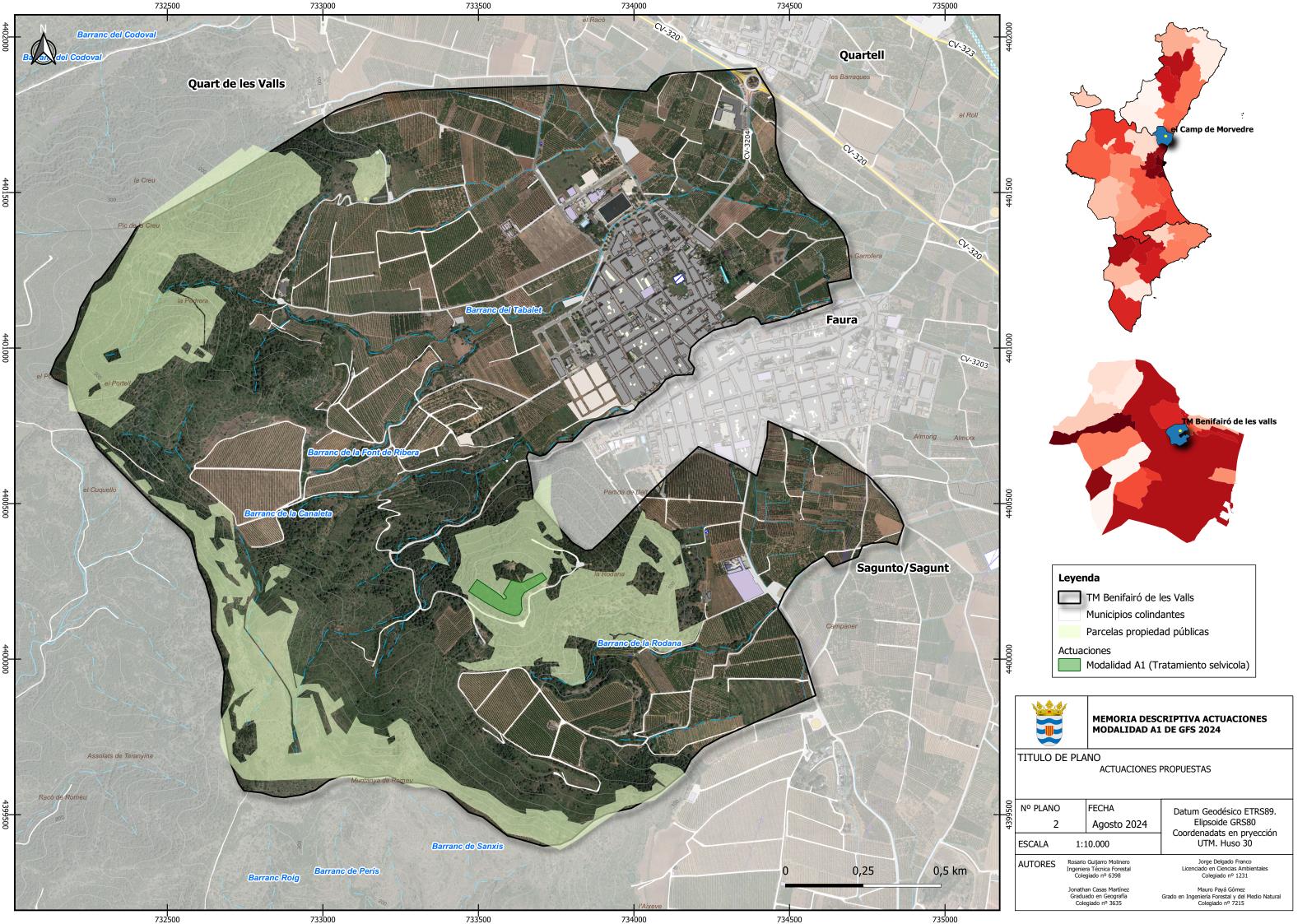
Licenciado en Geografía. Colegiado N°.3635

## **DOCUMENTO 2: PLANOS**

## ÍNDICE DE PLANOS

- 1. PLANO DE SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO
- 2. PLANO DE ACTUACIONES PROPUESTAS





## **DOCUMENTO 3: PRESUPUESTO**

## ÍNDICE DE PRESUPUESTO

- 1. CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS
- 2. MEDICIONES
- 3.PRESUPUESTO PARCIAL
- 4. RESUMEN GENERAL

### **CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

GFS 2022 - BENIFAIRO DE LES VALLS

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
EN1	ha	Clara,poda y desbroce Clara de masas con densidad inicial meno variable hasta 20 cm, con un peso de cla restantes con motosierra y motopertiga. restos Finos y desbroce de matorral med picadora. Incluye retirada de troncos a	ra entre 15-30% y poda de Incluido el picado de todo liante desbrozadora con cuo	pies s los	
		•			176,47
MAQ1 MAQ2 MAQ 3 MO1 MO2	60,23 h 35,21 h 40,77 h 65,24 h 68,90 h	Motosierra sin mano de obra Motopértiga sin mano de obara Motodesbrozadora de dsco Peón Oficial		4,60 19,80	232,386 187,542 1.291,75 1.591,59
%CD	0,092 %	Complementos directos		5,00	0,46
EN2	ha	COSTE UNITARIO TOTAL			
MAQ4	14,30 h	Astilladora sin mano de obra	45,231		646,80
MAQ5 MAQ1	14,30 h 20,10 h	Tractor 100CV Motosierra sin mano de obra	45,231 2,9135		646,80 58,56
MO1 MO2 %CD	20,10 h 20,10 h 0,012 %	Peón Oficial Complementos directos	19,80 23,10 5,00		397,98 464,31 0,0006
			COSTE UNITARIO TOTAL		.214,46

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOS ML DOS CIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS

#### **MEDICIONES**

### GFS 2022 - BENIFAIRO DE LES VALLS

CÓDIGO RESUMEN

#### **UDS LONGITUD ANCHURA ALTURA CANTIDAD**

#### 01 TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS – BENIFAIRÓ DE LES VALLS

#### 01.02 CLARA, PODA Y DESBROCE

#### EN2 ha Clara, poda y desbroce

Clara de masas con densidad inicial menor de 500 pies/ha y un diámetro variable hasta 20 cm, con un peso de clara entre 15-30% y poda de pies restantes con motosierra y motopertiga. Incluido el picado de todos los restos finos y desbroce de matorral mediante desbrozadora con cuchilla picadora. . Incluye retirada de troncos apeados.

1 343,00 35,00 12005,00

#### 01.03 ASTILLADO DE RESIDUOS

#### EN4 ha Astillado de residuos

Eliminación de restos procedentes de poda y/o clareo mediante astilladora móvil. Incluye preparación y amontonado de los restos mediante la corta con motosierra. El volumen aproximado de restos está comprendido entre 15 y 25 toneladas por ha. y el diámetro máximo a astillar será de 15 cm

343,00 35,00 12005,00

## **PRESUPUESTO**

GFS 2022 - BENIFAIRO DE LES VALLS

CÓDIGO	RESUMEN	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
01	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS – BENIFAIRÓ DE LES VALLS			
01.02	CLARA, PODA Y DESBROCE			
EN2	ha Clara,poda y desbroce  Clara de masas con densidad inicial menor de 500 pies/ha y un diámetro variable hasta 20 cm, con un peso de clara entre 15-30% y poda de pies restantes con motosierra y motopertiga. Incluido el picado de todos los restos finos y desbroce de matorral mediante desbrozadora con cuchilla picadora			
	TOTAL 01.02		<del>-</del>	4.176,24
01.03	ASTILLADO DE RESIDUOS			
EN4	ha Astillado de residuos	1,20	2.214,46	2.657,35
	Eliminación de restos procedentes de poda y/o clareo mediante astilladora móvil. Incluye preparación y amontonado de los restos mediante la corta con motosierra. El volumen aproximado de restos está comprendido entre 15 y 25 toneladas por ha. y el diámetro máximo a astillar será de 15 cm			
	TOTAL 01.03			2.657,35
	TOTAL			6.833,59

### **RESUMEN DE PRESUPUESTO**

GFS 2022 - BENIFAIRÓ DE LES VALLS

CAPÍTULO	RESUMEN		IMPORTE %
01	TRATAMIENTOS SELVÍCOLAS		<b>6.833,59</b> 100,00
		PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	6.833,59
		13,00 % Gastos generales	
		Suma	8.131,97
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA	8.131,98
		21% IVA	1.707,72
		PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	9.839,70

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS con SESENTA CÉNTIMOS

, .

- En Benifairó de les Valls, a 2 de agosto de 2024
- Fdo. Rosario Guijarro Molinero

Ingeniero Técnico Forestal. Colegiado Nº.6398

- Fdo. Jonathan Casas Martínez

Licenciado en Geografía. Colegiado  $N^{\circ}.3635$